

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

2565 *Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 17 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2019, Obligaciones del Estado a diez años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026 y Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032, esta última con una vida residual en torno a dieciséis años y cuatro meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de enero de 2016 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2019, en las Órdenes ECC/2/2016 y ECC/4/2016 de 12 y 13 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026 y en la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2032. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en las Obligaciones al 5,75 por 100. En las Obligaciones al 1,95 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2016 por un importe de 0,543443 por 100 y en los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2017 por un importe de 0,253415 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 y las Obligaciones al 1,95 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 17 de marzo de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,04 por 100 en los Bonos a tres años al 0,25 por 100, el 0,34 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,95 por 100 y el 3,71 por 100 en las Obligaciones al 5,75 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 22 de marzo de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 11 de marzo de 2016.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por delegación de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, vencimiento de 31 de enero de 2019

Subasta del día 17 de marzo

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
99,25	0,514
99,30	0,496
99,35	0,479
99,40	0,461
99,45	0,443
99,50	0,426
99,55	0,408
99,60	0,390
99,65	0,373
99,70	0,355

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,337
99,80	0,320
99,85	0,302
99,90	0,285
99,95	0,267
100,00	0,249
100,05	0,232
100,10	0,214
100,15	0,197
100,20	0,179
100,25	0,162
100,30	0,144
100,35	0,127
100,40	0,109
100,45	0,092
100,50	0,074
100,55	0,057
100,60	0,039
100,65	0,022
100,70	0,005
100,75	–0,013
100,80	–0,030
100,85	–0,047
100,90	–0,065
100,95	–0,082
101,00	–0,100
101,05	–0,117
101,10	–0,134
101,15	–0,151
101,20	–0,169
101,25	–0,186
101,30	–0,203
101,35	–0,221
101,40	–0,238
101,45	–0,255
101,50	–0,272
101,55	–0,289
101,60	–0,307
101,65	–0,324
101,70	–0,341
101,75	–0,358

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 10 años al 1,95%, vencimiento de 30 de abril de 2026**

Subasta del día 17 de marzo

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	1,732
102,05	1,727
102,10	1,721
102,15	1,716
102,20	1,711
102,25	1,705
102,30	1,700
102,35	1,695
102,40	1,689
102,45	1,684
102,50	1,679
102,55	1,673
102,60	1,668
102,65	1,663
102,70	1,657
102,75	1,652
102,80	1,647
102,85	1,641
102,90	1,636
102,95	1,631
103,00	1,625
103,05	1,620
103,10	1,615
103,15	1,609
103,20	1,604
103,25	1,599
103,30	1,594
103,35	1,588
103,40	1,583
103,45	1,578
103,50	1,572
103,55	1,567
103,60	1,562
103,65	1,557
103,70	1,551
103,75	1,546
103,80	1,541
103,85	1,535
103,90	1,530
103,95	1,525
104,00	1,520
104,05	1,514
104,10	1,509
104,15	1,504
104,20	1,499
104,25	1,493

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,30	1,488
104,35	1,483
104,40	1,478
104,45	1,473
104,50	1,467

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 5,75%, vencimiento de 30 de julio de 2032**

Subasta del día 17 de marzo

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
148,00	2,218
148,05	2,215
148,10	2,212
148,15	2,209
148,20	2,206
148,25	2,203
148,30	2,200
148,35	2,198
148,40	2,195
148,45	2,192
148,50	2,189
148,55	2,186
148,60	2,183
148,65	2,180
148,70	2,178
148,75	2,175
148,80	2,172
148,85	2,169
148,90	2,166
148,95	2,163
149,00	2,160
149,05	2,158
149,10	2,155
149,15	2,152
149,20	2,149
149,25	2,146
149,30	2,143
149,35	2,141
149,40	2,138
149,45	2,135
149,50	2,132
149,55	2,129
149,60	2,126
149,65	2,124
149,70	2,121
149,75	2,118

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
149,80	2,115
149,85	2,112
149,90	2,110
149,95	2,107
150,00	2,104
150,05	2,101
150,10	2,098
150,15	2,095
150,20	2,093
150,25	2,090
150,30	2,087
150,35	2,084
150,40	2,081
150,45	2,079
150,50	2,076

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.